

501

DEPARTAMENTO
ARCHIVO HISTORICO

FONDO

José Fidel Tristán Fernández

SIG. N° 501

ARCHIVO NACIONAL

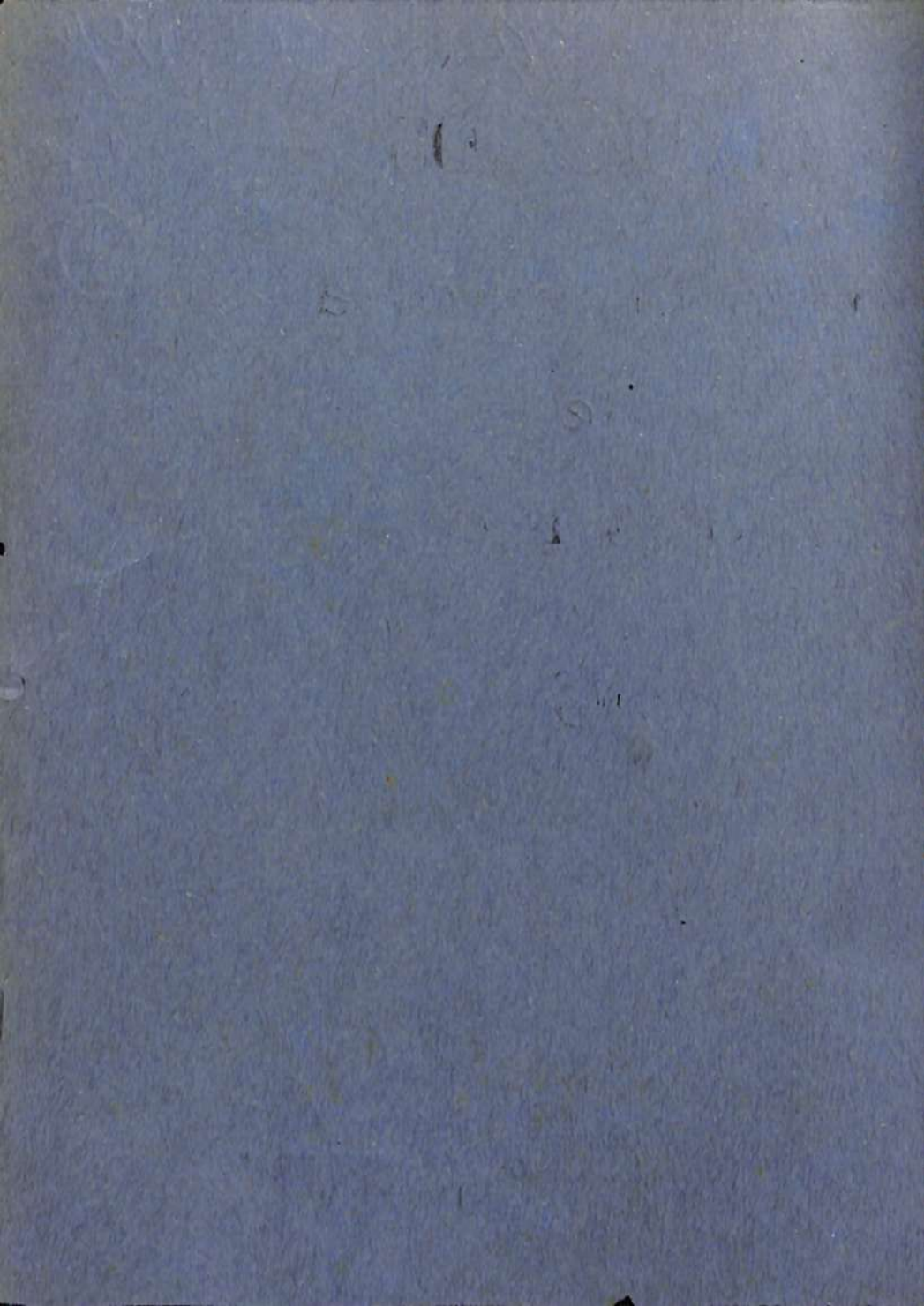
501 75/6
J. FID. TRISTÁN

DOCUMENTOS
para la historia
de
Costa Rica

(16)



SAN JOSE
TIPOGRAFIA NACIONAL
1905



Julio de 20
Faustino Viquez
Febrero de 1907
J. Rod. Triunfo

DOCUMENTOS

para la historia
de
Costa Rica



SAN JOSE
TIPOGRAFIA NACIONAL
1905



DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE COSTA RICA

— N^o 14 —

INFORMACION

*De méritos y servicios de Juan Calderón, hecha en la ciudad
de Santiago de Guatemala en 1570.*

Juan Calderón vecino de esta ciudad de Santiago digo que como consta destas provanzas públicas de que hago presentación yo servi á su magestad en la conquista y pacificación y descubrimiento que se hicieron en la provincia de Costarrica en compañía de los capitanes Juan Vazquez de Coronado y Antonio de Adrada por tiempo de cinco años que duraron los dichos descubrimientos en los cuales servi con mi persona armas y caballos y á pié en que trabajé mucho como buen soldado y leal vasallo de su magestad por cuya industria y trabajo fueron todos los pueblos de aquella provincia sujetos al servicio de su magestad y puestos debajo de su imperio y corona real y en ciertas rebeliones y alzamientos de indios estan lo ya sujetos fuí yo uno de los que fueron á la pacificación dellos en que denoche y de dia padeci mucho trabajo cansancios y mucha hambre hasta que fuéron sujetos y habiendo vuelto á la ciudad me enviaron á mi y á otros soldados á otra rebelión y finalmente pasé muchos trabajos segun que mas largamente consta destas dichas provanzas de los cuales dichos meritos y servicios no he sido gratificado y agora se ofrece

1570

5 años.

ocación en que hacerse me merced en la encomienda de indios que al presente está vaca por fin y muerte de Estevan de Mena vecino de la dicha provincia á la cual dicha encomienda me opongo para que se me haga merced della así por los dichos mis meritos como por ser como soy hijo de Francisco Calderon uno de los primeros conquistadores de estas provincias y de las de la nueva España como constará de sus provanzas que están en poder del secretario Pablo de Escobar por manera que así por mis meritos como por los del dicho mi padre soy de las personas benemeritas á quien su majestad manda hacer merced. Por tanto pido y suplico á vuestra señoría sea servido de haberme por o puesto á la dicha encomienda y mande ver las dichas provanzas así las mias como las del dicho mi padre y hacerme merced en nombre de su magestad de darme la dicha encomienda sobre que pido justicia y para ello & el licenciado Trugillo de Mendoza.

Otro si de mas de lo susodicho en esta ciudad a mas de veinticuatro años que a que tengo casa poblada en esta ciudad en la ocasiones que se han ofrecido he acudido al servicio de su magestad con mi persona armas y caballos que de ordinario sustento y he sustentado para salir en las dichas ocasiones como lo he hecho y á los alardes y reseñas que se han hecho como es publico y notorio y siendo así se me debe hacer merced de la dicha encomienda y preferirme á otros pretendores como su magestad lo manda, pido y suplico á vuestra señoría así lo provea y mande como aqui lo pido en esta mi petición sobre que pido justicia & el licenciado Trugillo de Mendoza.

En la ciudad de Santiago de Guatemala á diez y seis dias del mes de Enero de mil e quinientos é noventa y ocho años ante los señores presidente é oidores desta real audiencia es á saber los licenciados Alvar Gomez de Abauza y don Antonio de Ribera Maldonado y Don Alonso de Coronado oidores fué leida esta petición y á ella se proveyó que se proveerá Francisco de Escobar.

1598.

Muy poderoso señor.— Juan Calderon estante en esta ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala digo que yo tengo necesidad de hacer una probanza ad-perpetuum rex memorian de los servicios que yo he hecho y servido á su magestad en la conquista y pacificación de las provincias de Costarrica en compañía de los capitanes y descubridores que en ellos en nombre de su Magestad anduvieron descubriendolas, conquistandolas con los demas soldados que en ella anduvieron hasta la dejar quieta y pacifica y debajo del dominio de su Magestad y en conocimiento

de nuestra santa fé catolica á mi costa y minsión y con mis armas y caballo trabajando en ellas de noche y de día como buen soldado y leal vasallo de su Magestad sin que de su real haber y hacienda se me diese ayuda de costa alguna y sirviendo en el dicho descubrimiento é conquista en todo lo que me fué mandado por los capitanes y caudillos de ella en todo lo á mi posible en donde pasé muchos trabajos é por los dichos servicios no se me ha hecho merced y gratificación alguna atento á lo cual, á vuestra alteza pido y suplico que citado vuestro fiscal que á los testigos que yo en el caso presentare los mande examinar por el tenor y preguntas de este interrogatorio de que hago presentacion y lo que los dichos testigos dijeren y depusieren vuestra alteza mande al Secretario ante quien pasare me dé un traslado della autorizado en publica forma signado y cerrado en manera que haga fé para guarda de mi derecho é para lo presentar donde allí y ante quien y cuando me convenga que ya estoy presto de pagar al dicho Secretario sus derechos que por razon dello hubiere de haber sobre que pido justicia y en lo más necesario & Juan Calderon.

Presentada la dicha petición é por los dichos señores vista, dijeron que se haga como lo pide sin citar al fiscal. Diego de Robledo.

Por las preguntas siguientes y por cada una dellas sean preguntados y examinados los testigos que son ó fueren presentados por parte de Juan Calderón estante en esta ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala.

Primeramente si conocen al dicho Juan Calderon y al licenciado Arteaga de Mendiola fiscal de su magestad en la real audiencia que reside en esta dicha ciudad de Santiago y de que tiempo á esta parte digan lo que saben.

2.—Yten si saben, creen, vieron, oyeron decir que el dicho Juan Calderon estuvo y residió en los descubrimientos y conquistas é pacificaciones de la provincia de Costarrica en compañía de los capitanes Juan Vasquez de Coronado y Antonio de Adrada tiempo y espacio de cinco años con sus armas y caballos é á pie sirviendo en todo lo que le fué mandado como buen soldado, digan lo que saben.

3.—Yten si saben quel dicho Juan Calderon en las dichas conquistas y descubrimientos se halló personalmente con los dichos capitanes y los demás soldados que en ella anduvieron y trabajó mucho como buen soldado y leal vasallo de su magestad sirviendo en todo hasta que los naturales de aquella provincia fueron conquistados algunos pueblos dellos é los trajeron é vinieron de paz en conocimiento

1562
1563
5 años 1564
1565

Pueblo de Co.
" de Co
" de Co.

Por razones foneticas, se oyo u
el escribano asi lo apuntó

- 6 -

Aco'

Pueblo de Aco'.

de nuestra santa fe catolica y en sujeción y servidumbre del real dominio de su magestad digan lo que saben.

4.—Yten si saben que estando de paz los indios del pueblo de Aco donde á cierto tiempo se tornaron á revelar contra el servicio de Dios nuestro señor y su magestad y sabido por Juan de Yllanes teniente de capitan general nombró un capitán que se llamaba Fajardo el cual con ciertos soldados partieron de la ciudad de Cartago cabeza de aquella provincia y caminaron toda una noche más de cuatro leguas hasta llegar al dicho pueblo y corrieron toda la tierra cuatro dias con sus noches en busca de los enemigos velandose porque no los matasen y pasaron grandes hambres y sed y trabajos y temor de los enemigos que eran muchos los cuales los mataran si no les acudiera socorro de la dicha ciudad porque los indios enemigos les tenian armada celada aquella noche que llegaron los soldados de socorro digan lo que saben.

5.—Yten si saben que habiendo llegado el dicho capitan Fajardo é Juan Calderón é demas soldados de vuelta del pueblo de Aco á la ciudad de Cartago de donde habian salido y habiendo dejado pacificos los indios que se habian rebelado y descansado tan solo tres dias por el teniente general le fué mandado al dicho Juan Calderon que fuese en compañía de Pedro Alonso Cano Capitan con otros veinte soldados al pueblo de Oroce que se habia revelado y muerto ocho soldados españoles y el dicho capitan y Juan Calderon é soldados salieron de la dicha ciudad y caminaron toda una noche cuatro ó cinco leguas á pié y llegaron amanecer al dicho pueblo y hallaron los soldados muertos que los indios enemigos les habian cortado los pies y manos y corrieron la tierra en busca de los indios y no los pudieron descubrir porque se habian subido á la sierra y habiendo pasado grandes trabajos se volvieron á la ciudad digan.

Oroce

6.—Yten si saben que teniendo noticia el teniente general Juan de Yllanes que las indios del pueblo de querico estaban alzados y se habian revelado mandó al dicho capitan Fajardo que llevase consigo al dicho Juan Calderon y á otros veinte soldados al dicho pueblo de querico é al volcan donde los indios se habian hecho fuertes é los castigasen é trujesen de paz é así el dicho capitan y Juan Calderon y soldados llegaron al dicho pueblo é al dicho volcan é dieron en los enemigos é subieron al dicho volcan con mucho trabajo y peligro de sus personas é vidas é por ser los enemigos muchos é los desvarataron é vencieron é trujeron de paz y los dejaron quietos é pacificos poblados en

congregacion y en ello fué Dios nuestro señor y su magestad muy servidos digan.

7.—Yten si saben que habiendo tornado el dicho capitán y Juan Calderon y soldados á la ciudad y dejando asentado el pueblo de querico y pacifico como se contiene en la pregunta antes desta y no habiendo descansado mas de tres dias el dicho Juan Calderon le fué mandado por el dicho teniente de general que fuese en compañía de Villavicencio Alferes del dicho campo al pueblo de Aco como hombre que sabia la tierra y con otros soldados á traer bastimentos de mais y otras cosas para el proveimiento de la ciudad y asi fueron y trajeron mucho mais y otros bastimentos que tuvo la gente de la ciudad que comer mas de cuatro meses lo cual saben los testigos que trujeron con gran dificultad porque los indios enemigos defendian que no se sacasen los bastimentos, digan lo que saben.

8.—Yten si saben que teniendo noticia el dicho teniente de general que un cacique principal del pueblo de Corciaba se habia revelado con toda la gente del dicho pueblo é no querian reconocer á la ciudad ni acudir á servir en ella como solian mandó al capitán Pedro Alonso Cano que fuese al dicho pueblo y castigase al dicho cacique que se decia taque y á los indios rebeldes é los trajese de paz y el dicho capitán y Juan Calderon y otros quince soldados fueron al dicho pueblo y desbarataron al dicho taque y á sus indios é los vencieron é trajeron de paz y debajo del real dominio y servidumbre de su magestad y acudieron al servicio que antes solian hacer á la ciudad, digan lo que saben.

9.—Yten si saben que pasado todo lo susodicho den- de á un mes poco más ó menos sabido por el teniente general Antonio de Adrada que la provincia de Pacaca se habia revelado y estaba de guerra é aunque habian sido llamados para que acudiesen al servicio personal que hacian á la dicha ciudad no habian querido hacer mandó al capitán Fajardo que llevase consigo al dicho Juan Calderon é á otros treinta soldados y castigasen á los rebeldes y los conquistasen y diesen guerra hasta que viniesen de paz y en servicio de Dios nuestro señor y de su magestad como antes solian estar y el dicho capitán y Juan Calderon y demas soldados, fueron é conquistaron la dicha provincia é castigaron los enemigos é les dieron guerra pasando muchos trabajos y hambres por ser la tierra fragosa montuosa y de muchos ríos y ciénagas y esteril de comida y trujeron de paz á los indios rebeldes, digan lo que saben.

Querico.

*Pueblo de Aco
(Cot?)*

*Corciaba ?
Curniraba
Taque*

Pacaca

10.—Yten si saben que el teniente de general Antonio de Andrada viendo que la dicha ciudad de Cartago estaba en gran necesidad y que los vecinos y soldados que en ella estaban padecian hambre mandó al capitán Miguel Sanchez de Guido que llevase en su compañía á Juan Calderon y á otros treinta soldados al pueblo de terevi y entrase la tierra adentro y recojiesen y buscasen mucho mais y otros bastimentos y los trajesen á la dicha ciudad para el sustento de los vecinos della y el dicho capitán y Juan Calderon y soldados fueron al dicho pueblo y anduvieron por toda la tierra adentro por cerros é valles é montes y quebradas buscando mais y otros bastimentos en las partes que los indios tenian sus milpas y apesar dellos porque no estaban de paz los de la tierra adentro sacaron el dicho mais y bastimentos é lo trujeron á la ciudad é con su llegada se reformó la gente de la hambre pasada y tuvieron que comer mas de dos meses y de los trabajos pasados el dicho Juan Calderon adoleció de una grave enfermedad de que llegó á punto de muerte, digan lo que saben.

11.—Yten si saben quel dicho Antonio de Adrada teniente de general mandó al capitán Juan Mejia que fuese á la provincia de Pacaca é llevase consigo á Juan Calderón y á otros treinta soldados y castigase á los indios que se habían revelado y alzado y el dicho capitán y Juan Calderón y soldados fueron y los conquistaron castigaron y desbarataron y dejados asentados de paz quietos y pacíficos y á la sazón el dicho Juan Calderón acababa de salir y sanar de la dicha enfermedad y dejando en paz á los enemigos trujeron mucho mais y bastimentos á la ciudad que hubo que comer en ella mas de cuatro meses, digan.

12.—Yten si saben que por haber sido aquellos años estériles y faltos de bastimentos en aquella ciudad é provincia los vecinos della habían padecido mucha hambre é no tenían con que sustentarse de cuya causa el dicho teniente de general mandó al capitán Juan Mejia que fuese con los dichos treinta soldados y Juan Calderon á la provincia de garavito é trujesen todos los bastimentos que pudiesen hallar para la ciudad y de camino conquistasen y pacificasen los indios de la dicha provincia que se habían alzado y estaban de guerra los cuales dichos capitanes y soldados y el dicho Juan Calderon entre ellos fueron y castigaron los enemigos y los dejaron conquistados y pacíficos como de antes estaban y trajeron muchos bastimentos y otras cosas con que se reformó y sustentó la ciudad y vecinos della muchos días y se sosegaron las gentes

terevi

della de temor de los indios enemigos que estan rebelados. digan.

13.—Yten si saben que el dicho Antonio de Adrada general habiendo tenido noticia que los indios del valle y pueblo de Ojarrate se habian revelado y puesto de guerra mandó al capitán Agustín de Hinojosa que fuese al dicho pueblo que llevase consigo al dicho Juan Calderon y treinta soldados y castigase á los indios rebeldes que estaban hechos fuertes de la otra vanda del rio grande y el dicho capitán y soldados é Juan Calderon fueron al dicho valle y como llegaron al dicho rio no hallaron con que pasar al fuerte donde los indios se habian fortalecido de la otra vanda dél é para pasalle hieieron una red de bejuco á manera de puente encima de la cual pasaron con gran peligro porque los indios eran muchos é les defendian el paso y el tiempo era de aguas y llovia mucho y en gran detrimento de sus vidas pasaron y llegaron al fuerte y desbataron los indios y se les rindieron y vinieron de paz y con todo esto se velaban porque habian tenido noticia que los indios les tenian armada para los matar una noche y con esta victoria volvieron á la dicha ciudad, digan.

14.—Yten si saben que siendo alcalde hordinario por su magestad de la dicha ciudad Miguel Sanches de Guido por el cabildo y regimiento della fué nombrado por capitán para que fuese como fué al pueblo de Aco á castigar los indios que estaban de guerra y se habian revelado y llevó consigo al dicho Juan Calderon y veinte soldados y partieron una noche de la ciudad é la caminaron hasta la mañana y á pié con gran trabajo y cansancio y llegaron otro dia á la parte donde los indios se habian hecho fuertes que era detras de un volcan é subieron al dicho fuerte é los desvataron é vencieron y estuvieron allí ocho días velandose de noche y de dia hasta que los trujeron de paz y dejandolos quietos y congregados como de lo antes estaban en su sitio se volvieron con victoria á la dicha ciudad sin perdida de ningun soldado habiendo pasado muchos trabajos en la dicha conquista, digan lo que saben.

15.—Yten si saben que el dicho Juan Calderon es buen cristiano temeroso de Dios nuestro señor y de su conciencia leal vasallo de su magestad y como tal sirvió en las dichas conquistas en todo lo que le fué mandado así á pié como á caballo á su costa y mincion sin que de la real caja ni haber de su magestad le fuese dado ni pagado cosa alguna ni le han sido gratificados sus servicios y que adelante creen y tienen por cierto los testigos que servira bien y lealmente á su magestad como buen soldado y su

Ojarrate
Ujarrax

leal vasallo y que cabrá en él la merced que su magestad fuere servido de le hacer, digan lo que saben.

16.—Yten si saben que todo lo susodicho es publico y notorio, digan lo que saben.—Juan Calderon.

1570.
fray Alonso Xaso

En la ciudad de Santiago de Guatemala á veinte y dos dias del mes de Setiembre de mil quinientos é setenta años por ante mí Marcos Diaz escribano de su magestad é ante los testigos yuso escritos pareció presente Juan Calderon y presentó por testigo á fray Alonso Xaso de la orden de nuestra señora de las Mercedes del cual fué tomado juramento poniendo la mano en su pecho por el habito de nuestra señora que dirá la verdad de lo que supiere é le fuere preguntado é á la conclusion del dicho juramento dijo si juro é amen pasó ante mí Marcos Diaz, escribano.

E después de lo susodicho en este dicho dia mes y año susodicho por ante mí el dicho Marcos Diaz escribano y testigos pareció presente el dicho Juan Calderon y presentó por testigo á Agustin de Hinojosa y á Geronimo de Barros y á Juan de Zarate vecinos desta dicha ciudad y á Antonio Mejia y á Juan Mejia de Valladares asi mismo vecinos de Costarrica de los cuales y de cada uno dellos yo el dicho escribano tomé y recibí juramento en forma por Dios y por santa Maria su madre é por la señal de la cruz so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiesen y les fuere preguntado é á la conclusion del dicho juramento cada uno dellos por si dijeron si juro y amen pasó ante mí Marcos Diaz, escribano.

El dicho fray Alonso Xaso fraile profeso de la orden de nuestra señora de las mercedes el cual después de haber jurado por las ordenes que tiene y por el habito de su orden dijo, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio é por cada una dellas dijo é depuso lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan Calderon de diez años á esta parte, poco mas ó menos é que al dicho licenciado Arteaga Mendiola fiscal de su magestad no lo conocé.

A las preguntas generales dijo que de edad de veinte y seis años poco mas ó menos é no le tocan las preguntas generales de la ley que le fueron hechas.

A la segunda pregunta dijo que este testigo vió al dicho Juan Calderon en las dichas provincias de Costarrica habrá cuatro años poco más ó menos en las cuales sabe que el dicho Juan Calderon habia estado tres ó cuatro años

1566?
Alonso?

y habia servido á su magestad con sus armas y caballos y á pié en compañía de los capitanes en la pregunta contenidos de la manera que le era mandado lo cual sabe porque lo vió así y se halló en ello este testigo muchas veces porque en aquella sason era soldado este testigo.

A la tercera pregunta dijo este testigo vido quel dicho Juan Calderón se halló en lo contenido en esta pregunta hasta que algunos pueblos fueron conquistados y vinieron en servidumbre de su magestad porque este testigo se halló en muchas de las entradas y lo vió ser y pasar así y servia el dicho Juan Calderon como buen soldado y leal vasallo de su magestad y esto responde.

A la cuarta pregunta dijo que este testigo sabe que lo contenido en la pregunta es y paso como en ella se declara porque lo vió ser y pasar así y este testigo fué uno de los soldados que fueron al socorro y por esto lo sabe.

A la quinta pregunta dijo que lo que de la dicha pregunta sabe es que venidos de la entrada contenida en la pregunta antes desta desde á tres dias llegó el capitan Juan de Yllanes hizo ir á quince soldados á la entrada en la pregunta contenida entre los cuales fueron el dicho Juan Calderon y este testigo y en ella pasó todo lo que en esta pregunta se contiene.

A la sexta pregunta dijo que lo que de la dicha pregunta sabe es que el dicho Juan Calderon fue en la entrada contenida en la dicha pregunta en compañía del dicho Fajardo é lo sabe este testigo porque fue uno de los soldados que fueron á la dicha entrada é pasó lo contenido en la pregunta.

A la setima pregunta dijo que este testigo vió ser é pasar lo que la pregunta dice como en ella se declara por que fué uno de los soldados que fueron á buscar el dicho bastimento y sabe que venidos de la otra jornada no descansaron sino tres ó cuatro dias.

A la octava pregunta dijo que sabe este testigo la pregunta como en ella se contiene porque este testigo se halló en lo en ella contenido y fué uno de los soldados que fueron á hacer lo contenido en la pregunta y trajeron de paz á los dichos indios y á la servidumbre que antes solian hacer.

A la novena pregunta dijo que no se acuerda de lo en la pregunta contenido.

A las diez preguntas dijo que lo contenido en la pregunta es é pasa como en ella se declara porque este testigo fué en compañía del caudillo Miguel Sanches de Guido

*Alonso Xago
era soldado, despues
fraila*

subió

y entre los soldados fue el dicho Calderon y por esto lo sabe.

A la onцена pregunta dijo que este testigo sabe quel dicho Juan Calderon fué en compañía del dicho Juan Mejia caudillo y de los demás soldados á lo contenido en esta pregunta y trujeron muchos bastimentos con los cuales se mantuvo la ciudad muchos dias y esto responde.

A las doce preguntas dijo que este testigo vió como el dicho Juan Calderon con el dicho Juan Mejia caudillo y los demas soldados fué á lo contenido en la pregunta porque este testigo le vió ir y venir y les vió traer muchos bastimentos é indios que habian tomado.

A las trece preguntas dijo que lo contenido en la pregunta es é pasa como en ella se declara porque este testigo fué uno de los soldados que fueron en compañía del dicho capitán Agustin de Hinojosa á ayudar á hacer la dicha puente de bexucos y todo lo demás en la pregunta contenido.

A las catorce pregunta dijo que este testigo sabe quel dicho Miguel Sanchez de Guido fué á la entrada en la dicha pregunta contenida y llevó consigo al dicho Juan Calderon y á este testigo entre otros soldados é pasó todo lo en la pregunta contenido.

A las quince preguntas dijo este testigo que tiene al dicho Juan Calderón en la posesion que toda la dicha pregunta contiene lo cual es la verdad é que no se le ha dado ninguna cosa de la real caja que este testigo sepa y que cree que si se lo hubieran dado hubiera venido á su noticia deste dicho testigo é que sirvió como bueno é leal vasallo de su magestad y buen soldado á pié y á caballo de dia y de noche como le fué mandado y como los buenos soldados son obligados á lo hacer y que lo que dicho tiene es la verdad y en ello se afirma y ratifica é lo firmó de su nombre fray Alonso Xaso pasó ante mi Marcos Diaz, escribano.

El dicho Antonio Mejia vecino de Costarrica y estando al presente en esta ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala el cual despues de haber jurado siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio é por cada una dellas dijo y depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoce á las dichas partes é al dicho Juan Calderon de ocho años á esta parte poco más ó menos é al fiscal de su magestad de dos años á esta parte poco mas ó menos.

A las preguntas generales dijo ques de edad de mas

*fue a lot
y cubio al
volcan.*

}

Antonio Mejia

de treinta y dos años é no le tocan ningunas de las preguntas generales.

A la segunda pregunta dijo que este testigo sabe quel dicho Juan Calderon estuvo en los descubrimientos y pacificaciones en la pregunta contenidas en compañía de los capitanes en ella declarados é que podria estar el tiempo en la pregunta contenido lo cual sabe este testigo, porque todo el dicho tiempo estuvo este testigo en el dicho descubrimiento é pacificacion é anduvo en compañía todo el mas tiempo de los dichos cinco años é todas las entradas é rencuentros y jornadas que se ofrecieron é por esto lo sabe como dicho tiene é porque le vió servir como buen soldado é leal vasallo y servidor de su magestad.

A la tercera pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y como dicho tiene le vió servir bien y lealmente y trabajar mucho como los demas soldados que todos padecieron grandes trabajos de hambre desnudez y todas necesidades hasta que los naturales dieron el dominio á su magestad algunos pueblos dellas.

A la cuarta pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo fué en compañía del dicho capitan Alonso Fajardo y de los demas soldados que fueron á la dicha entrada en la cual vio que fue el dicho Juan Calderon é que en ella trabajaron como buenos soldados velando sus cuarteles de noche y de dia como le era mandado por su capitan.

A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho Pedro Alonso Cano fué por caudillo á un pueblo cuatro leguas de la ciudad de Cartago que es el contenido en la pregunta á traer de paz á los naturales del dicho pueblo por que se habian revelado por haber muerto á ocho soldados españoles á traicion y siete piesas de indios que servian á los españoles en la cual dicha jornada fué el dicho Juan Calderon en compañía del dicho caudillo y de los demas soldados porque este testigo los vió apercebir para salir y despues supo que fueron y hallaron los dichos soldados muertos y cortados los pies y las manos y esto responde á la pregunta.

A la sesta pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene porque este testigo fué uno de los soldados que se hallaron en lo contenido en la dicha pregunta é pasó como en ella se declara.

A la setima pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo fué uno de los primeros soldados que descubrieron los mantenimientos en la dicha pregunta contenidos y se halló en todo ello porque la ciu-

? Oroci

} subió al Volcan

dad estaba trabajosa de comidas y fué muy necesario poner diligencia en buscar el dicho mais y mantenimiento.

A lo octava pregunta dijo que este testigo vido apercibir á los soldados y los apercibia el sargento mayor de aquel campo para ir á hacer lo contenido en la pregunta y este testigo los vió ir y volver con los dichos indios revelados traellos de paz en lo cual vió que fué el dicho Juan Calderon.

A la novena pregunta dijo que este testigo vio salir al dicho capitan Alonso Fajardo con treinta soldados entre los cuales iba el dicho Juan Calderon é fueron á la dicha provincia de Pacaca y estuvieron en la dicha jornada obra de quince dias y supo este testigo que padecieron gran hambre y necesidad y trabajos todos los que á ella fueron.

A la decima pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo fué uno de los soldados que fueron á lo contenido en la dicha pregunta y vido ser y pasar todo lo que en ella se declara en lo cual se ocuparon al pie de treinta dias é padecieron harto trabajo y el dicho Juan Calderon y este testigo estuvieron de compañía aquel viaje y otros muchos y llevaron harto bastimento á la ciudad de Cartago para todos los vecinos de ella.

A las once preguntas dijo que este testigo no fué á la jornada de que en la pregunta se hace mension pero que vió apercibir á la gente y salir con el dicho capitan Juan Mejia Valladares y en compañía dellos al dicho Juan Calderon y supo este testigo que buscaron los indios revelados y los trajeron de paz y dejaron asentados en su natural donde solian estar.

A las doce preguntas dijo que la sabe como en ella se declara porque este testigo fué á la dicha jornada en compañía del dicho capitan Juan Mejia de Valladares y en la dicha compañía el dicho Juan Calderon é paso todo lo contenido en la dicha pregunta.

A la trece pregunta dijo que este testigo sabe que lo contenido en la pregunta pasó como en ella se declara porque este testigo fué á donde estaba el capitan Agustín de Hinojosa y los halló rancheando y de la otra parte del rio donde la pregunta dice é pasó por la puente en la pregunta declarada de donde los halló con harta hambre entre los cuales los soldados estuvo el dicho Juan Calderon.

A las catorce preguntas dijo que lo contenido en la pregunta pasa como en ella se declara porque este testigo se halló en ello como uno de los soldados y vido todo lo que la pregunta dice pasa como en ella se contiene é vió de los dichos soldados fué el dicho Juan Calderon.

*fué a cot y
al volcán.*

A las quince preguntas dijo que este testigo tiene al dicho Juan Calderon por buen cristiano y leal vasallo de su magestad y como tal le sirvió en las dichas conquistas y descubrimientos y entradas de Costarrica en todo lo que le fué mandado á su costa y mincion asi á pié como á caballo sin que se le haya dado ni pagado de la real hacienda de su magestad cosa ninguna ni gratificado sus servicios é ques persona que cualquiera merced que su magestad le haga cabe en el y que lo que dicho tiene es la verdad y en ello se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre Antonio Mejia, pasó ante mí Marcos Diaz, escribano.

El dicho Agustin de Hinojosa Villavicencio desta ciudad de Guatemala el cual despues de haber jurado siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio é por cada una dellas dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoce á las partes en la pregunta contenidas.

A las preguntas generales dijo que es de edad de veinte y seis años poco mas ó menos é que no le tocan ninguna dellas.

A la segunda pregunta dijo que saliendo este testigo del descubrimiento del rio de la estrella é provincias de la mar del norte en compañía del adelantado Juan Vazquez de Coronado halló en la ciudad de Cartago ques en la dicha provincia al dicho Juan Calderon que habia venido en compañía de Antonio de Adrada teniente que fué de alcalde mayor de la dicha provincia del cual supo quel dicho Juan Calderon habia entrado con armas caballos y otros pertrechos necesarios para la dicha conquista á servir á su magestad en ella donde este testigo se acuerda le sirvió quatro años poco mas y esto dice en esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta que como dicho tiene el dicho Juan Calderon todas las veces que la justicia le apercibia que fuese á servir á su magestad á las dichas entradas iba el dicho Juan Calderon á pié y á caballo y que muchas veces salió el dicho Juan Calderon con este testigo que salia por caudillo é que sirvió con celo de servir á su magestad y esto dice.

A la cuarta pregunta dijo este testigo que cuando se revelaron los indios comarcanos en la pregunta contenidos este testigo andaba como dicho tiene en el descubrimiento de las provincias del mar del norte é que luego que este testigo llegó á la dicha ciudad del dicho descubrimiento supo y halló rebelados los dichos indios naturales á donde con el castigo el dicho Juan de Yllanes habia hecho gran-

*Hinojosa salió
con Vazquez de Coronado
do despues del viaje
Rio de la Estrella.*

des diligencias y enviado muchos caudillos y entre ellos el dicho Fajardo donde cree este testigo pasaron muchos trabajos y escesivo cansancio por tener esperiencia dello este testigo lo cual pasaron el dicho Juan Calderon con los demas y esto responde á esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo que como dicho tiene el dicho teniente Juan de Yllanes por castigar á los dichos indios rebeldes que en el dicho alzamiento fueron culpados y á los demas indios y caciques que no lo eran á traerlos de paz y en servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y envió muchos caudillos é por haber falta de gente cree este testigo iria el dicho Calderon con todos los dichos caudillos con la mayor parte dellos de á donde cree este testigo resultaron servicios á Dios nuestro señor y á su magestad y esto responde á esta pregunta.

— A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene.

A la setima pregunta dijo que por entender el dicho Juan de Yllanes teniente que el dicho Juan Calderon tenia celo y voluntad de servir á su magestad le apercibieron para que siempre le fuese á servir donde pasaron grandes trabajos y esto dice á la pregunta.

A la octava pregunta dijo que dice lo que dicho tiene.

A la novena pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

A las diez preguntas dijo que questo testigo vido salir al dicho Miguel Sanches de Luido por caudillo como la pregunta lo dice por mandado del teniente general Antonio de Adrada en busca de mais y de otros mantenimientos y en su compañía al dicho Juan Calderon é que vido quel dicho Miguel Sanchez hizo traer mucho mais con que la ciudad se sustentó algunos dias é vido como el dicho Juan Calderon á la vuelta que volvió le dió una enfermedad de calenturas que pareció ser del quebrantamiento y esto dice á esta pregunta.

A las once preguntas dijo que vido salir este testigo al dicho Juan Mejia por caudillo y en su compañía al dicho Juan Calderon aunque no bien convaliente de la dicha enfermedad trajeron mucho bastimento y esto dice á esta pregunta.

A las doce preguntas dijo este testigo vió salir al dicho Juan Calderon con el dicho Juan Mejia caudillo á la dicha provincia de Garavito de á donde se trujo bastimento para la dicha ciudad y esto responde á la pregunta.

A las trece preguntas dijo quel dicho Juan Calderon fué en compañía de este testigo por mandado del dicho teniente general á los pueblos de *Orosi y Corrosi* que se

no fué'

habian revelado en cuya jornada el dicho Juan Calderon como los demas soldados pasaron intolerables trabajos por ser de noche y lloviendo y por caminos inusitados en especial por pasar un rio muy caudaloso por una puente de bexucos á donde el dicho Juan Calderon puso en riesgo su vida y asi de la dicha jornada resultó traer los caciques é principales de paz los cuales lo estuvieron hasta el dia de hoy segun este testigo es informado de donde resultó servicio á Dios nuestro señor y á su magestad y esto responde á esta pregunta.

A las catorce preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

A las quince preguntas dijo que tiene por buen cristiano al dicho Juan Calderon é que como dicho tiene le vido servir en la dicha conquista á su magestad á pié y á caballo é que no sabe este testigo que haya sido remunerado ni ayudado de la real caja de su magestad ni de otra persona en su real nombre y esto dice á esta pregunta lo cual es la verdad en que se afirmó y lo firmó de su nombre Agustin de Hinojosa pasó ante mí, Marcos Diaz, escribano.

El dicho Juan Mejia de Valladares vecino de la ciudad de Cartago de la provincia de Costarrica el cual despues de haber jurado y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio por cada una dellas dijo é depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan Calderon de ocho años á esta parte poco mas ó menos é al licenciado Arteaga Mendiola fiscal de su magestad de un mes á esta parte poco mas ó menos.

A las preguntas generales dijo que de edad de cuarenta y cinco años poco mas ó menos é no le tocan las preguntas generales ninguna dellas.

A la segunda pregunta dijo que este testigo conoció al dicho Juan Calderon é lo vió servir á su magestad en lo que le fué mandado al dicho Juan Calderon en tiempo de los dichos Juan Vazquez de Coronado y Antonio de Adrada como buen soldado á pié y á caballo segun la disposicion de la tierra y el negocio requeria.

A la tercera pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

A la cuarta pregunta dijo que al tiempo que pasó lo contenido en la pregunta este testigo no se halló en la ciudad pero que cuando vino á ella oyó decir como el dicho Juan Calderon habia ido á la jornada en la pregunta contenida con el dicho Fajardo é que habia pasado todo lo que en ella se declara.

> fue a cot?

A la quinta pregunta dijo que al tiempo que pasó lo contenido en la pregunta este testigo no se halló en la ciudad pero que fué publico haber ido el dicho Pedro Alonso Cano á lo contenido en la pregunta é que llevó consigo al dicho Juan Calderon y esto responde á la pregunta.

A la sesta pregunta dijo que no lo sabe por no se haber hallado en la ciudad.

A la setima pregunta dijo que no se halló en la ciudad de Cartago cuando pasó lo contenido en la pregunta é asi no lo sabe.

A la octava pregunta dijo que no se halló en la ciudad de Cartago cuando lo contenido en la pregunta pasó é asi no lo sabe

A la novena pregunta dijo que no se halló en la ciudad cuando pasó lo contenido en la pregunta de cuya causa no sabe lo que en ella se declara.

A la decima pregunta dijo que lo contenido en la pregunta este testigo lo oyó decir y fué cosa muy publica y notoria en la ciudad y provincia y este testigo vido malo al dicho Juan Calderon de la enfermedad en la pregunta contenida la cual decian que le habia recrecido de los trabajos de las jornadas que decian habia hecho en las preguntas de arriba dichas porque todos habian sido en muy poco tiempo en obra de mes y medio ó dos meses é como la tierra es aspera é los trabajos que padecen los soldados della muchos habian adolecido de ellos y esto responde á la pregunta.

A las once preguntas dijo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo es el Juan Mejia de Valladares en la pregunta contenido en cuya compañía el dicho Juan Calderon fué é pasó todo lo contenido en la pregunta como en ella se declara.

A las doce preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo es el Juan Mejia de Valladares contenido en la pregunta y vió ser y pasar todo lo que en la pregunta se contiene como en ella se declara y en su compañía fue el dicho Juan Calderon é trabajó lo que pudo en la dicha jornada porque se pasó en ella escesivo trabajo á causa de haber muchos rios é muy grandes é la tierra muy fragosa é los indios velicosos donde se hicieron muchas emboscadas de dia y de noche y lloviendo muchos y muy grandes aguaceros y pasando mucha y muy grande hambre hasta que se proveyeron de mais y los indios vinieron de paz y

*no fué al
volcan .*

en todos los mas trabajos y peligros de la dicha jornada era el dicho Juan Calderon de los delanteros y esto responde.

A las trece preguntas dijo que este testigo no se halló en la dicha ciudad de Cartago cuando pasó lo contenido en la pregunta pero que fué publico y notorio haber pasado todo como en ella se declara y haberse hallado en ella el dicho Juan Calderon.

A las catorce preguntas dijo que lo contenido en la pregunta pasó en el tiempo que este testigo estaba ausente de la dicha ciudad de cuya causa no lo sabe.

A las quince preguntas dijo que este testigo tiene al dicho Juan Calderon por hombre de bien é buen cristiano é por leal vasallo é servidor de su magestad é sabe que sirvió á su magestad como buen soldado á pié y á caballo y con sus armas y pertrechos y que de la real caja de su magestad no se le ha dado ni pagado cosa alguna é que cabe en él la merced que su magestad fuere servido de hacer de le mandar dar algunos aprovechamientos ó ayuda de costas ó otra cosa que su magestad fuere servido para en remuneración de sus servicios y descargo de su real conciencia é que lo que dicho tiene es la verdad y en ello se afirmó é ratificó é lo firmó de su nombre Juan Mejia Valladares, pasó ante mi Marcos Diaz, escribano.

El dicho Juan de Zarate residente en esta ciudad de Santiago de Guatemala el cual después de haber jurado siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio é por cada una dellas dijo é depuso lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan Calderon de mas de seis años á esta parte y al fiscal de su magestad de dies meses á esta parte que a que vino á esta ciudad.

A las preguntas generales dijo que es de edad de treinta años poco mas ó menos y no es pariente del dicho Juan Calderon ni le toca ninguna de las demas preguntas generales de la ley que le fueron hechas.

A la segunda pregunta dijo que este testigo yendo á servir á su magestad á las provincias de Costarrica al tiempo y sason que el capitan Antonio de Adrada entró en ellas siendo justicia y capitan general Juan Vazquez de Coronado en esta coyuntura entró el dicho Juan Calderon á servir á su magestad aderesado de los pertrechos necesarios y así le conoció en el dicho ejercicio de las dichas provincias haciendo y obedeciendo lo que le mandaban los capitanes y ministros de la guerra y de la justicia el dicho Juan Calderon como buen soldado servidor de su magestad y esto responde.

} no subió al
volcan }

A la tercera pregunta dijo que por la razon que se contiene en la pregunta de atras este testigo vió quel dicho Juan Calderon salio á servir á su magestad con muchos capitanes y caudillos y en las dichas jornadas el dicho Juan Calderon paso muchos trabajos por ir á pié por monntañas rios grandes no acostumbrados andar y de las dichas jornadas resultó traer naturales de paz que dieron el dominio á su magestad y sirvieron á los españoles de la ciudad de Cartago y como a dicho Juan Calderon sirvió á su magestad así á pié como á caballo de que se ofrecia sin ninguna pereza ni se escusar de una jornada para otra y esto dice á esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene y es verdad que en semejante rebelion que los dichos naturales hicieron los españoles de aquella ciudad estaban con grande temor atento á que habian muerto ocho españoles soldados y otra gente y entre los soldados que se apercibieron para servir á su magestad fué publico é notorio fué uno el dicho Juan Calderon y así este testigo se lo dijo el dicho capitán Fajardo como el dicho Juan Calderon lo habia hecho principalmente é que se habia padecido mucho trabajo por ir á pié en seguimiento de los dichos naturales rebeldos y esto dice á esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y este testigo vió que en todas las jornadas que se ofrecieron iba el dicho Juan Calderon sin escusarse por ser buen soldado servidor de su magestad y esto dice á esta pregunta.

A la sesta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene y es verdad que en la jornada que el dicho capitán Fajardo hizo al dicho pueblo de querco ó bolcan de cob fué el dicho Juan Calderon por que este testigo fué allá y se padeció gran trabajo por ir á pié con las armas y comida á cuestras y vió como el dicho Juan Calderon lo hizo como buen soldado servidor de su magestad de mas de lo cual resultó que trajeron naturales que sirviesen á los españoles en la dicha ciudad y esto dice.

A la setima pregunta dijo que dice lo que dicho tiene y es verdad que el dicho Juan Calderon fué con el dicho Villavicencio Alferéz á la dicha jornada y se trajo el mantenimiento de mais que la pregunta dice y dello fué su magestad muy servido porque se sustentaron los vecinos de la dicha ciudad con ello y esto dice á esta pregunta.

A la octava pregunta dijo que como ha dicho este testigo no sabe quel dicho Juan Calderon se escusase de ir á servir á su magestad á ninguna jornada porque este testigo

*fué al
volcan.*

siempre le vió con gran diligencia y sin pereza en el servicio de su magestad sin se le poner por delante trabajos de jornadas pasadas y asi tiene por muy cierto fué á la jornada que la pregunta dice y esto dice á esta pregunta.

A la novena pregunta dijo que es verdad este testigo vió ir al dicho Juan Calderon á la jornada que la pregunta dice con el capitan Fajardo y resultó della traer caciques principales y otra gente de servicio para los españoles de la dicha ciudad y asi el dicho capitan Fajardo y á otros soldados les oyo decir este testigo que tambien habia trabajado el dicho Juan Calderon en la dicha jornada en servicio de su magestad y esto dice á esta pregunta.

A la decima pregunta dijo que es verdad que el dicho Juan Calderon fué á la dicha jornada con el capitan Miguel Sanches de Guido y resultó della mediante el trabajo de los soldados que allí fueron traer mantenimiento para la ciudad y como ha dicho el dicho Juan Calderon ha padecido gran trabajo en la dicha tierra por andar á pié con las armas y comida á costas y asi de la dicha jornada como de las demas le sobrevino cierta enfermedad de que padeció trabajo y esto dice á esta pregunta.

A las once preguntas dijo que dice lo que dicho tiene é por las razones dichas tiene por muy cierto iria á la dicha jornada con el dicho capitan Juan Mejia Valladares el dicho Juan Calderon y en ello hacer el deber como buen soldado y servidor de su magestad y esto dice á esta pregunta.

A las doce preguntas dijo que dice lo que dicho tiene é por las razones atras dichas tiene por muy cierto iria á la dicha jornada y resultaria á los vecinos de la dicha ciudad el pro y utilidad que se contiene en la dicha pregunta para los vecinos de la dicha ciudad y esto dice á esta pregunta.

A las trece preguntas dijo que dice lo que dicho tiene y tiene por muy cierto quel dicho Juan Calderon en la jornada que hizo el dicho capitan Hinojosa no se escusaría de ir y asi fué publico en la dicha ciudad haber sucedido tan bien como la pregunta lo declara por respeto de llevar el dicho Agustin de Hinojosa muy buenos soldados y entre ellos al dicho Juan Calderon y la dicha jornada fué muy provechosa por se desbaratar y descubrir muchos pasos puentes falsos que tenían los naturales, y esto dice á esta pregunta.

A las catorce preguntas dijo q' dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta é por las razones en ellas contenidas tiene por muy cierto lo haria el dicho Juan Calderon muy bien en servicio de su magestad y resultar de la

jornada el bien que en la pregunta se contiene así en servicio de su magestad como en pro de los vecinos de la dicha ciudad y esto dice á esta pregunta.

A las quince preguntas dijo queste testigo tiene al dicho Juan Calderon por buen cristiano temeroso de Dios y de su conciencia y como buen soldado sirvió en la dicha provincia á pié y á caballo y tiene por muy cierto fué á su costa y mision porque no sabe ni entiende que su magestad le haya gratificado los dichos servicios é tiene por cierto por la opinion en queste testigo tiene al dicho Juan Calderon que de aqui adelante ofreciendose servirá á su magestad é cualquier merced que le hiciere será bien empleada y esto dice á esta pregunta lo cual es la verdad y en ello se afirmó y ratificó é lo firmó de su nombre.—Juan de Zarate, pasó ante mi Marcos Díaz, escribano.

El dicho Geronimo de Barros vecino desta ciudad de Santiago de Guatemala el cual despues de haber jurado siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio é por cada una dellas dijo é depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan Calderon de siete años á esta parte poco mas ó menos.

A las preguntas generales dijo que es de edad de treinta años poco mas ó menos é no le tocan las generales.

A la segunda pregunta dijo que este testigo vió al dicho Juan Calderon residir én la conquista de Costarrica en compañía de Antonio de Adrada y avecindar en aquella ciudad de Cartago tiempo de cinco años poco mas ó menos en todos los cuales sirvió á su magestad en lo que se ofreció y esto responde á la pregunta.

A la tercera pregunta dijo que sabe que en todas las jornadas que se ofrecieron en el tiempo de los dichos cinco años en que fué apercibido el dicho Juan Calderon fué á ello con sus armas é caballos é á pié segun le era mandado por sus capitanes el cual sirvió muy bien en todo lo que se ofreció al servicio de su magestad como buen soldado.

A la cuarta pregunta dijo que este testigo se halló en la ciudad de Cartago quando el dicho Alonso Fajardo fué nombrado por caudillo con cierta gente para que fuese á hacer el castigo de los indios contenidos en la pregunta é sabe que el dicho Juan Calderon fué apercibido para la dicha jornada é que fué á ella é que en la dicha jornada se padecieron trabajos por estar la tierra de enemigos yalzada y este testigo fué al dicho socorro por entender que el dicho Alonso Fajardo lo pasara mal por estar en tierra de enemigos.

A la quinta pregunta dijo que la sabe como en ella se

contiene porque este testigo fué por otra parte con el teniente Juan de Yllanes á la propia jornada en la pregunta contenida y en la cual se encontraron con este testigo y el dicho Juan Calderon fué uno de los soldados que fueron á pié á donde entiende este testigo que no pudieron dejar de pasar muchos trabajos por ser la tierra fragosa y sin caminos y esto responde á la pregunta.

A la sexta pregunta dijo que no se acuerda de lo contenido en la dicha pregunta.

A la setima pregunta dijo que se acuerda este testigo que el dicho Juan Calderon fué á la dicha jornada con el dicho Villavicencio alferéz del dicho campo al pueblo de Co y que trajeron los dichos bastimentos y esto sabe desta pregunta.

Co = Acó'

A la octava pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

A la novena pregunta dijo que á la sason que pasó lo contenido en la pregunta este testigo no estaba en la tierra porque la dicha ciudad de Cartago le envió por procurador desta ciudad de Guatemala á cosas que convenian á la tierra pero que a oído decir quel dicho Juan Calderon se halló en muchas jornadas durante el tiempo que este testigo estuvo ausente de la dicha ciudad é que en todas sirvió como buen soldado y leal servidor de su magestad.

A las dies preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en la novena pregunta.

A la onzena pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la novena pregunta é lo propio dice en la docena y trezena y catorcena.

A las quince preguntas dijo quel dicho Juan Calderon le ha tenido este testigo y tiene por buen cristiano temeroso de Dios nuestro señor y de su conciencia y leal vasallo de su magestad y como tal le ha servido sin ser alimentado de ninguna parte sino á su costa y minsion y que de la real caja ni haber de su magestad no le ha sido dado cosa alguna ni pagado ni le han sido gratificados sus servicios y que entiende del dicho Juan Calderon que en lo que se ofreciere servirá á su magestad como bueno é leal vasallo é lo que dicho tiene es la verdad y en ello se afirmo y ratificó é lo firmó de su nombre.—Geronimo de Barros, pasó ante mí Marcos Diaz, escribano.

Sacose este traslado de la provanza original que queda en mi poder á que me refiero de pedimento del dicho Juan Calderon en la ciudad de Santiago de Guatemala á veinte y cuatro días del mes de octubre de mil é quinientos é noventa é siete años siendo testigos á la ver corregir con el ori-

1597

ginal, Lucas Hernandez y Diego Jacome vecinos de esta ciudad.

Yo Pablo de Escobar, escribano de Camara del Rey nuestro señor y mayor de gobernacion lo fice sacar segun dicho es é fice mio signo en testimonio de verdad.—Pablo de Escobar.

Juan Calderon vecino de esta ciudad en la oposicion que tengo hecha á la encomienda que vacó por muerte de un fulano de Mena en la provincia de Costarrica digo que yo me opuse á la dicha encomienda y presenté las provanzas de mis meritos y servicios é no se a proveido cosa alguna.

Por tanto pido y suplico á vuestra señoria sea servido de que se vean las dichas provanzas y se me haga merced segun é como lo tengo pedido en mi oposicion sobre que pido justicia y para ello & el licenciado Trujillo de Mendoza.

En la ciudad de Santiago de Guatemala á tres dias del mes de hebrero de mil y quinientos y noventa y ocho años ante los señores presidente é oidores desta real audiencia es á saber los licenciados Albar Gomes de Abaunza é Don Antonio de Rivera Maldonado é Don Alonso de Coronado oidores en quien a quedado el gobierno de su distrito fué leida esta peticion y á ella se proveyo que se traigan, Francisco de Escobar.

Juan Francisco Calderon vecino desta ciudad hijo legitimo de Juan Calderon é nieto de Francisco Calderon uno de los primeros conquistadores é pobladores desta tierra y el dicho mi padre de los primeros conquistadores de Costarrica como de derecho mejor lugar hay me opongo á las encomiendas que de presente están vacas por haberse quitado á Geronimo Bustos de Villegas é á las que adelante vacaren y los dichos mis meritos y servicios constan de las provanzas é informaciones por mi padre presentados questan en el oficio del secretario Francisco de Escobar los cuales represento. A vuestra señoria pido y suplico me haya por opuesto é me haga merced de me encomendar en la dicha encomienda ó en otra cualquiera que esté vaca ó vacare que en ello recibiré bien y mérced con justicia que pido, Juan Francisco Calderon.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en trece de Setiembre de mil é seiscientos años ante el señor doctor Alonso Criado de Castilla presidente desta real audiencia gobernador y capitan general en su distrito fué leida esta peticion y á ella se proveyo al memorial, Sancho de Caballo.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las indias islas y tierra firme del mar oceano, arquiduque de Austria, Duque de Borgoña y de Brabante y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes y de Tirol y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto por parte de vos Juan Calderon vecino de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala se nos ha hecho relacion que siendo vos casado con María de Horduña hubistes y procreastes á Francisco Calderon vuestro hijo en otra muger soltera no obligada á matrimonio ni religion alguna y me suplicastes le mandase legitimar y habilitar para que pueda haber y heredar todos y cualesquier bienes muebles é raices y semovientes que por vosotros ó por cualesquiera personas le fuere dados dejados ó mandados en cualquier manera y tener y ser admitido á todos los oficios reales consejiles é publicos que por nos u otras personas les sean dados y encomendados y gozar de las honras gracias mercedes franquezas, libertades y escenciones preminencias y otras cosas que gozan y suelen gozar los que son de legitimo matrimonio nacidos y procreados ó como la mi merced fuese é yo acatando los servicios que habeis fecho lo he tenido por bien é porque asi como nuestro muy santo padre tiene poder de legitimar y abilitar en lo espiritual asi los reyes le tenemos de legitimar y abilitar en lo temporal á los que no son de legitimo matrimonio nacidos é procreados; por ende por la presente legitimo y abilito y hago legitimo y abil y capaz al dicho Francisco Calderon vuestro hijo para que pueda haber y heredar todos é cualquier bienes muebles é raices y semovientes que por vos ó por cualesquiera personas por sus testamentos ó postrimeras voluntades ó por otra manda ó donaciones ó en otra cualquier forma le fueren dados dejados ó mandados con tanto que no sea en perjuicio de vuestros hijos ó hijas legitimas de legitimo matrimonio nacidos y procreados si algunos teneis ó tuvieredes adelante ni de los otros vuestros herederos descendientes y ascendientes por linea recta extestamento ó abintestato é para que pueda haber é tener y haya y tenga y sea admitido á todos los oficios reales consejiles y publicos que por nos ó por otras personas le sean dados y encomendados bien asi é a tan complidamente como lo pueden y deben tener y usar los que son de legitimo matrimonio nacidos y procreados y

gozar de las onras gracias y mercedes franquesas libertades escenciones preminencias prerrogativas é inmunidades y todas las otras cosas que los de legitimo matrimonio pueden y deben haber y gozar y les deben ser guardadas aunque sean tales é de aquellas cosas y casos que segun derecho deba ser hecha espresa y especial mension en esta nuestra carta con que lo susodicho no se entienda y estienda á hidalguía ni escencion de pechos de que por derecho y leyes destos nuestros reinos no podian ni debian gozar no teniendo esta mi carta de legitimacion é para que pueda decir y razonar en juicio é fuera del todas aquellas cosas y casos que los de legitimo matrimonio nacidos é procreados pueden decir é razonar que yo de cierta ciencia y proprio motu y poderio real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como rey y señor natural no reconociendo superior en lo temporal hago abil y capaz para todas las cosas susodichas y cada una dellas y abro y quito del dicho Francisco Calderon vuestro hijo toda infamia macula y defecto que por razon de su nacimiento le pueda ser opuesto en cualquier manera en juicio y fuera del y le restituyo en todos los derechos, franquesas, libertades, mercedes inmunidades y otras que pueden haber é tener aquel ó aquellos que son de legitimo matrimonio nacidos y procreados y esta merced le hago de mi cierta ciencia y proprio motu é quiero é mando que le valga y sea guardada en todo y por todo como en ella se contiene no embargante la ley que el señor Don Juan hizo y ordenó en las cortes de Soria y Birbiesca en que se contiene que ningun hijo ni hija espurio haya ni herede los bienes de su padre y madre ni haya otra ninguna manda ni donacion que le sea hecha é que si alguna carta fuere dada contra la ley fuero ó derecho que la tal sea obedecida y no cumplida aunque en ella se contenga cualesquier clausulas derogatorias é que los fueros é derechos valederos no puedan ser derogados salvo por Cortes si no fuere hecha espresa y especial mension de esta ley y otras cualesquier leyes fueros y derechos usos y costumbres especiales y generales que en contrario destas sean ó ser puedan que yo por la presente las abrogo y derogo caso y anulo y doy por ningunas y de ningun valor y efecto quedando en su fuerza y vigor para en lo demas adelante y manda á los infantes, perlados, duques, Marqueses, Condes ricos hombres, priores de las ordenes, comendadores y subcomendadores, alcaldes de los Castillos y casas fuertes y llanas y á los de mi consejo presidentes é oidores de las mis audiencias, alcaldes alguaciles de mi casa y cortes y cancillerias y todos los corregidores asistentes y

governadores, alcaldes y alguaciles, merinos prebostos y otros mis justicias y jueces de estos mis reinos é señores y de las indias islas é tierra firme del mar oceano que guarden y cumplan é hagan guardar é cumplir al dicho vuestro hijo esta mi merced y legitimacion que asi le hago y contra ello le no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera no embargante que no vaya firmado de mi capellan mayor ni de otros dos capellanes de nuestra capilla conforme á la ley por quanto nuestra merced y voluntad es que sin ella valga é haga efecto tan cumplidamente coma fuera firmada de los dichos capellanes dada en benia á quince de hebrero de mil y quinientos y noventa é nueve años.—Yo el Rey.—Yo Juan de Ibarra, Secretario del Rey nuestro señor la fice escribir por su mandado, el licenciado Laguna, el licenciado Benito de Baltodano, el licenciado Alonso de Sotomayor, el licenciado Molina de Medrano, el licenciado Gonzalo de Aponte por Canciller Sebastian de la Vega.—Registrada, Gabriel de Hoa.

Sacose este traslado de la carta é real provision de suso incorporada que originalmente sellada con el sello de su magestad me mostró Juan Francisco Calderon vecino desta ciudad de Santiago de Guatemala el cual es el mismo Francisco Calderon en esta real provision contenido y le conosco y de su pedimento le fice sacar este traslado é lo corregí é concerté é concuerda con el dicho original que recibió en su poder el dicho Juan Francisco Calderon en la dicha ciudad en veinte y seis dias del mes de octubre de mil y seiscientos años siendo testigo Fernando de Elgueta Santiso é Alonso Vasquez é Juan Davalos vecinos de la dicha ciudad.

E yo Pedro Valles de Quejo escribano y notario publico de su magestad le fice escribir y lo corregí con el dicho original con el cual concuerda y en testimonio de verdad fice mi signo que es á tal Pedro Valles de Quejo.

Muy poderoso señor.—Juan Francisco Calderon vecino desta ciudad hijo legitimo de Juan Calderon vecino della digo que para tener en guarda de mi derecho tengo necesidad de un tanto ó dos autorizados y en publica forma de las oposiciones quel dicho mi padre ha hecho á encomiendas vacas y de las provanzas é informaciones que ha presentado questan en los oficios de los secretarios desta real audiencia, por lo cual, á vuestra alteza pido y suplico mande á los dichos secretarios me den los dichos testimonios en publica forma é manera que hagan fé para el dicho efecto y pido justicia.—Juan Francisco Calderon.

1599

1600

1600

En la ciudad de Guatemala á dies dias del mes de octubre de mil é seiscientos años ante los señores presidente é oidores desta real audiencia es a saber los licenciados Alvar Gomez de Abaunza y Don Alonso de Coronado é Don Manuel de Ungria Seron, oidores se leyó esta peticion y á ella se proveyó, siendo publica se le den. — Francisco de Escobar. F/

1601

E del dicho pedimento y mandamiento fice sacar este traslado de la probanza que queda en mi oficio á que me refiero en la ciudad de Santiago de Guatemala á veinte é un dias del mes de Marzo de mil é seiscientos y un años, testigos á lo ver corregir é concertar Juan de Bilama y Juan de Escobar el mozo y Marcos de Loaysa estante en esta dicha ciudad.—Va entre renglones lo dice y habiendo y supiere, y á Juan Mejia y u, pa, los dias opuesto, é sobre raído esten dicho, pregunta, sa, contiene, as pur, soyu, valga. E testado do decia, feé, fecho, presentado.

Yo el dicho Francisco de Escobar escribano de Camara del Rey nuestro señor en su audiencia é chancilleria real de Guatemala y mayor de la gobernacion de su distrito del dicho pedimento y mandamiento fice sacar lo que dicho es é por ende fice aqui este mi signo ques á tal (f.) Francisco de Escobar.

Es copia del original con el cual ha sido comprobada.—Sevilla, 20 de Setiembre de 1884.

Archivo General de Indias.

P. El Archivero,

CARLOS JIMÉNEZ PLACER



